 0131



RESOLUCIÓN N° 6 DE LA FISCALÍA

En Arica, a 06 de enero de 2022, la Fiscalía resuelve lo siguiente:

Cítese a doña Alexandra Camus Rivera, de la dotación del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para la audiencia del día viernes 07 de enero del presente año, a las 10:00 horas, a prestar declaración ante Fiscalía.

La audiencia decretada se llevará a efecto en la oficina de la Unidad Jurídica; ubicada en el segundo piso del Edificio Principal del Gobierno Regional, ubicada en Calle Velásquez N° 1775, Arica.

Establézcase que para dar agilidad a este proceso y de aquí en adelante, se proceda a realizar las citaciones de audiencia a través del uso de email institucional.

Sirva el presente documento como atento oficio remisor.

JESSICA MUÑOZ GÓMEZ ACTUARIO	BRUNO BOGGIONI RIVERA FISCAL

Notificado el 06 de enero de 2022

Nombre: Alexandra Camus Rivera

Firma: ______



DECLARACIÓN.-

En Arica, 07 de enero de 2021, siendo las 10:00 horas, y estando previamente notificado comparece doña Alexandra Camus Rivera, Cédula de Identidad N° 12.610.971-7, funcionaria del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, domiciliado en Barsac 3701, Block 3 departamento 32, Condominio Puerta del Pacifico 3 Arica, quien, previamente juramentado a decir verdad, quien viene a dar respuesta que se señalan a las preguntas formuladas por este Fiscal:

1. **¿Tiene Ud. una causal de recusación o implicancia en contra del Fiscal y/o Actuario, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 133 del DFL N°29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo? Haciendo presente que dichas causales pueden ser formuladas en este acto o dentro del segundo día.**
R. No.

2. **¿Dónde trabaja y desde cuándo?**
R. En el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en la Unidad de Adquisiciones del año 2010.

3. **¿Se consulta cuáles son las funciones que desarrolla en la Unidad de Adquisiciones?**
R. Gestionar órdenes de compra de acuerdo a solicitudes autorizadas por Jefaturas directas.

4. **¿Se consulta si en el desarrollo de las funciones que efectúa en la Unidad de Adquisiciones vela por el correcto uso de los recursos fiscales y la correcta aplicación de las modalidades de compra?**
R. Siempre se hace la consulta a las jefaturas de los modos de operar o de los modos como realizar el proceso, ya que implica temas presupuestarios y forma de realizar de acuerdo a la normativa vigente.

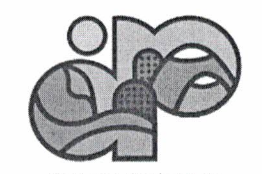
5. **¿Recuerda usted la adquisición por parte del GORE de un servicio de alojamiento para personas ajenas al Servicio, durante el mes de diciembre del año 2017?**
R. No, tendría que recopilar varios antecedentes, ya que varias veces se han solicitado alojamiento y no precisamente me voy acordar del año solicitado.

6. **¿Reconoce usted los correos electrónicos que se le exhiben, de fecha 06 de diciembre de 2017, en que solicita cotizaciones al Hotel Savona?**
R. Sí, siempre va a salir mi nombre ya que yo solicite la cotización.

7. **¿Gestionó usted la cotización de ese servicio a adquirir por el GORE?**
R. De acuerdo a correo a la vista creo que sí, pero tendría que corroborar los documentos, pero siempre que yo cotizo es por instrucciones de mi jefatura.

8. **¿Sabe usted a qué correspondía la adquisición de ese servicio?**
R. No recuerdo, tendría que revisar ya teniendo ahora claro de lo que se trata, los correos, y el Boucher tendría todos los antecedentes que inicio la compra.

9. **¿Sabe usted si la adquisición de ese servicio con el Hotel Savona se materializó en definitiva?**
R. Como le digo tendría que revisar los antecedentes y recopilarlo desde tesorería por el tiempo transcurrido.



10. **¿Sabe usted qué modalidad de compra se utilizó para la adquisición del servicio?**
R. No recuerdo, teniendo los documentos a la vista del Hotel Savona, entiendo que debió ser mediante convenio marco, ya que es uno de los proveedores que estaba en el catálogo de mercado público.

11. **¿Sabe quién o quienes participaron en dicha compra?**
R. No me acuerdo, tendría que buscar los antecedentes para entregar una respuesta más clara.

12. **¿Quiénes emitieron la Orden de Compra?**
R. No lo recuerdo, no lo sé debo recopilar antecedentes para entregar respuesta.

13. **¿Quiénes dieron conformidad al Servicio?**
R. Seguramente quien requirió el servicio, nosotros solo avalamos ante el servicio de impuestos internos que la factura este bien emitida.

14. **¿Representó usted la compra a la que hemos hecho referencia?**
R. No recuerdo.

15. **¿Recuerda usted la adquisición de un servicio de cena de fin de año, que se desarrolló en el mes de diciembre del año 2017 con el proveedor Akwa Restaurant?**
R. No recuerdo, tendría que buscar antecedentes.

16. **¿Reconoce usted la Orden de Compra N° 5420-579-SE17?**
R. Si es una orden de compra emitida por el Gobierno Regional.

17. **¿Sabe quién gestionó dicha Orden de Compra (OC) ?**
R. Tendría que buscar los antecedentes para dar una opinión más exacta.

18. **¿Sabe si dicha OC fue aceptada por el proveedor?**
R. Tendría que revisar en el sistema de mercado público, porque no lo recuerdo.

19. **¿Sabe usted a qué correspondía la adquisición de ese servicio?**
R. No lo recuerdo, se buscara más antecedente en la unidad de tesorería.

20. **Según los documentos que se le exhiben, todos vinculados a la Factura Electrónica N° 235, emitida por Inversiones Manuel Muñoz Araya EIRL – <u>Antecedentes adjuntos en denuncia</u> - usted dio su visto bueno a tales instrumentos ¿Por qué?**
R. El timbre revisado que figura en la factura, solo es un medio que se realizaba en la unidad de adquisiciones (a la fecha con el sistema DTE lo realiza actualmente la Unidad de contabilidad) para corroborar que dicho documento sea legal. Esa revisión corresponde a que el documento sea legalmente emitido por el servicio de impuestos internos, insistiendo que no es la recepción conforme de los servicios otorgados, sino la revisión de los documentos tributarios emitido por SII y que el solicitante era el responsable de dar la conformidad del servicio.

21. **¿Sabe usted a qué correspondía la adquisición de ese servicio?**
R. No recuerdo, solamente con los documentos exhibidos a la vista tendré que buscar más información.

22. **Según los antecedentes el servicio fue adquirido mediante un trato directo ¿Sabe usted quién o quienes gestionaron dicho trato directo?**
R. Tendría que revisar, las firmas están siempre en la resolución del trato directo, en el pie de firma.

23. **¿Representó usted la compra a la que hemos hecho referencia?**
R. No recuerdo específicamente, tendría que buscar antecedentes.



24. ¿Tiene algún otro antecedente que desee agregar a su declaración?
R. Tendría que buscar, por lo que se entregara la información la primera quincena de febrero devuelta de mis vacaciones.

JESSICA MUÑOZ GOMEZ
ACTUARIO

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

ALEXANDRA CAMUS RIVERA
DECLARANTE

CERTIFICACIÓN.-

Que, con fecha 07 de enero de 2022, y en la hora señalada en autos, se certifica que la declaración efectuada a doña Alexandra Camus Rivera, posee un error de digitación, indicando como fecha 07 de enero 2021 lo que se informa para su regularización.

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

JESSICA MUÑOZ GÓMEZ
ACTUARIO